



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 MAR. 1999

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 213-99

Expte. No. 4359/97

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Prof. Marta Pastrana, para realizar la Maestría en Cs. Sociales con Orientación en Educación de la Facultad Latinoamericana de Cs. Sociales (FLACSO), a partir del 21 de julio de 1997 y por el término de dos años; y

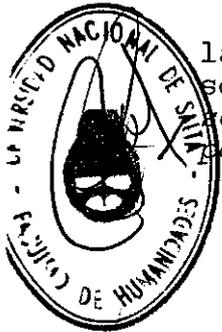
CONSIDERANDO:

Que la citada docente se encuentra inscripta para concursar el cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría Regular, ocupado desde el 11-12-90 y llamado por vencimiento de regularidad (Resol H.No.237/97), no siendo la única postulante inscripta;

Que con posterioridad a la inscripción, obtiene la aceptación de una beca para cursar los estudios de Posgrado en Capital Federal, enmarcándose por lo tanto, en la Res.CS.No.159/97 que "autoriza la prórroga de regularidad a los docentes que, sin haber ingresado al régimen de permanencia previsto en el Título III del Estatuto de la Universidad, solicitan licencia para realizar actividades de perfeccionamiento académico";

Que consultada Asesoría Jurídica sobre la posibilidad de prorrogar la regularidad a la profesora, y por ende, posponer la sustanciación del llamado a concurso en el cual se encuentra inscripta junto a otro postulante, ésta recomienda que: "...si la licencia para perfeccionamiento tiene sustento académico, corresponde otorgar la prórroga de regularidad dejando sin efecto el llamado a concurso, no obstante que en éste se hayan presentado otros postulantes";

Que a su vez, el Consejo Directivo solicitó opinión a la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior sobre el particular, la cual aconseja: "Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Pastrana, otorgándole la licencia y posponer la sustanciación del Concurso";





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 213 - 99

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Cs. de la Educación aconseja acordar la licencia petitionada;

Que la licencia se encuadra en los términos del Art.15, inc.a) de la Res.No.343/83 -Régimen de licencias para el personal docente-;

Que a efectos de garantizar la posibilidad de que la docente puedan dar cumplimiento a los incisos 1) y 2) del citado artículo, y teniendo en cuenta lo establecido por Resol. CS.No.159/97, es necesario prorrogar la regularidad de la Prof. Pastrana hasta el 21 de julio del 2003;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof.MARTA ELENA PASTRANA, DNI. N°17.404.377, licencia con goce de haberes a partir del 21 de julio de 1997 y por el término de dos años, para realizar la Maestría en Cs. Sociales con Orientación en Educación de la Facultad Latinoamericana de Cs. Sociales (FLACSO).

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la caducidad de la regularidad a la citada docente, en el cargo que revista de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, hasta el 21 de julio del año 2003, a efectos de garantizar la continuidad necesaria para cumplimentar con lo dispuesto en el punto 2) del Art.15°, inc.a) de la Resolución No.343/83.

ARTICULO 3°.- POSPONER la sustanciación del llamado a Concurso Regular instrumentado para dicho cargo por Resoluciones H.No.237/97 y 589/97, hasta la finalización de la prórroga de la regularidad.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la docente deberá ajustarse lo consignado en Artículo 4to. de la Res.CS.No.159/97 y a los puntos 1) y 2) del artículo indicado en la Res.R.No.343/83.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la interesada, gírese a Dirección General de Personal, y comuníquese a División de Personal de la Facultad, Escuela de Cs. de la Educación y Dpto. de Docencia.

mda

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES